



DESMANTELAMIENTO DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DEL FOGGA

El FOGGA fue creado por la Ley 7/1994, inicialmente con el nombre de Instituto Lácteo e Gandeiro de Galicia (ILGA) pero en el año 2002 pasa a denominarse Fondo Galego de Garantía Agraria (Fogga), siendo un **organismo autónomo adscrito a la Consellería de Medio Rural** de la Xunta de Galicia y es el organismo pagador de los fondos europeos agrícolas y ganaderos. En el último año los pagos realizados por el FOGGA rondaron los 380 millones de euros a repartir entre unos 25.000 beneficiarios aproximadamente, de los cuales 17.000 son explotaciones ganaderas (beneficiarios de las ayudas a nodrizas y vacuno de leche).

La gestión de las ayudas en este organismo se ejecutan a través de 4 servicios (S. Ayudas Agrícolas, S. Ayudas Ganaderas, S. Ayudas complementarias y S. del Sector Lácteo y Mercados Agrícolas).

En el caso del **Servicio ayudas ganaderas y del Servicio de ayudas complementarias**, muchos de los aspectos a controlar son casi exclusivamente de competencia veterinaria, y así las ayudas van vinculadas entre otros a :

1. La identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina (REGA, TRACES...)
2. El bienestar animal.
3. La verificación de las razas y la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción.
4. La alimentación animal.
5. Mejores prácticas para el medio ambiente y el manejo sostenible de las explotaciones ganaderas (vacuno de leche en extensivo).
6. En apicultura para conservación de la biodiversidad en zonas con limitaciones naturales, la lucha contra plagas, enfermedades y problemas ambientales.
7. Notificación de enfermedades (fiebre aftosa, enfermedad vesicular porcina, fiebre catarral ovina)
8. El control de sustancias no autorizadas para su administración a animales y no comercializar animales a los que se les hayan suministrado sustancias o productos no autorizados y en caso de productos autorizados, que se haya respetado el plazo de espera prescrito para dichos productos.
9. La conservación, uso y desarrollo sostenible de los recursos genéticos

Por su parte, en el **Servicio del sector lácteo y mercados agrícolas** se desarrollan funciones directamente relacionadas con las competencias sanitarias veterinarias:

1. En el almacenamiento de carne (canales de porcino y vacuno): se comprueba que los animales han sido sacrificados de conformidad a la normativa sanitaria europea, que no hayan sido sacrificados como resultado de medidas de urgencia, que sea carne fresca o refrigerada de la especie en cuestión, se realizan tomas de muestras, etc.
2. En el almacenamiento de mantequilla y leche en polvo: se verifica que los productos son de calidad sana, cabal, y comercial, así como de origen comunitario, el cumplimiento de las normas de envasado y etiquetado de los productos, que sean producidos por empresas autorizadas y se realizan tomas de muestras.



En el año 2019 desde la Intervención Xeral de la Comunidad Autónoma de Galicia se emitió el '**Informe sobre los resultados de la supervisión continua de los criterios de autorización de los organismos pagadores**' en el que cuando se refería al FOGGA se indicaba la detección de deficiencias por insuficiente asignación de personal, ausencia de un estudio que garantizase la dotación del personal disponible y se advertía de la conveniencia de emendar completamente la recomendación en relación con la dotación de personal.

Cuando se emitía ese informe, en la relación de puestos de trabajo del FOGGA (RPT) había un total de 54 plazas de carácter técnico, de las cuales **3 eran exclusivas para veterinarios y 10 eran plazas compartidas** con Ingenieros agrónomos y con Ingenieros Técnicos agrícolas.

Desde la Consellería de Medio Rural, en la nueva propuesta RPT del FOGGA, lejos de seguir la recomendación de la Intervención Xeral sobre aumentar la dotación de personal, lo que se hace es **reducir el número de plazas globales** y así se crean 19 plazas pero se eliminan 39 (20 plazas menos) y con respecto a la profesión veterinaria, de 13 plazas de veterinarios que había en la RPT (3 plazas exclusivas y 10 plazas compartidas), ahora se pasa a **5 plazas para veterinarios**, lo cual supone una reducción del 55 % de plazas disponibles para veterinarios en el FOGGA y que estos únicamente suponen únicamente el 4,4% del total de plazas de este organismo, frente a más del 90% de plazas para las titulaciones de agrónomos, rompiendo la proporción que por el tipo de controles a realizar debe ser multidisciplinar y pluriprofesional según los aspectos a controlar en las explotaciones beneficiarias de la ayudas de la PAC.

Para justificar esta reducción de plazas, desde la Xunta de Galicia, se remite al contenido del temario en las pruebas de acceso a la Administración, obviando que en las tres últimas convocatorias de acceso de veterinarios (Diciembre 2004, Abril 2017 y diciembre 2020) más de la mitad del temario son temas relacionados con todas estas competencias. Resultando además muchas de ellas de carácter exclusivo a la inspección veterinaria (control medicamentos en explotación, bienestar animal, notificación de enfermedades, identificación animal y registro de explotaciones, comprobación de canales, etc..).

Sobre estas 5 plazas de veterinarios, **3 están asignadas a Servicios Centrales y 2 a Servicios Territoriales** en las provincias de Lugo y Orense, es decir 17.000 explotaciones ganaderas a controlar y dos veterinarios en provincias, quedando además los servicios de las provincias de Coruña y Pontevedra sin puestos de veterinarios, lo cual hasta podría suponer que los controles resultasen anulados ante cualquier alegación por parte de las empresas adjudicatarias.

En definitiva, tomando como base a los datos de la Memoria de actividad del FOGGA, la realidad es que en Galicia, el mayor porcentaje de beneficiarios de las ayudas son explotaciones ganaderas (vacas nodrizas, vacuno de leche, cebo, ovino, caprino, mataderos...) y el 100% de las ayudas a la ganadería están vinculadas con competencias veterinarias (bienestar animal, trazabilidad, identificación...).

Desde el Consello Galego de Colegios Veterinarios queremos poner en conocimiento de la sociedad que con esta nueva propuesta de RPT del FOGGA, y que con la reducción drástica del número de plazas para veterinarios las inspecciones recaerían en titulaciones sin competencias en los aspectos a controlar y podría estar comprometiéndose la certificación del control y el destino adecuado de los fondos europeos y que se prepare una una RPT más plural y con servicios veterinarios en todas las provincias gallegas.

